

Municipio de Los Cerrillos, 17 de febrero de 2021.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2021-81-1150-0008 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5151 (Lubricantes y otros derivados de petróleo), 5349 (Otros eq. Educativos, Culturales y Recreativos), 5554 (Colaboraciones de Asistencia Social) y 5555 (Colaboraciones, Deportes, Culturales/Recreativas) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2021.


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N°07/2021 del día 17 de febrero 2021

RESUELVE:

- I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubro 5151, 5349, 5554 y 5555 los que se encuentran plasmados en el expediente N° 2020-81-1150-0008 con el fin de asignar el crédito necesario.
- II) **COMUNIQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejala Leticia Garrido



Concejala Gerardo Van Velthoven



Concejala José Luis Nuñez



Concejala Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de febrero 2021.-

VISTO: la Resolución N°023/2021 del Acta Ordinaria N°04/2021 del 02 de febrero 2021.

RESULTANDO: que se Autorizó la Renovación del Fondo Permanente para el período 01 al 28 de febrero 2021.

CONSIDERANDO: I) que hubo un error en el punto III) del Resultando, en donde dice: "II) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales y/o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no estén disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, gastos menores de productos alimenticios para eventos ocasionales, gastos de protocolo, fletes, comisiones por pago a otro bancos, gasto en arrendamiento de equipos u otros objetos varios, entre otros, para el período del 01 al 28 de febrero de 2021, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos adjuntando la misma en la rendición de dicho período."

debió decir: "III) que serán gastos menores de funcionamiento como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, gastos de combustibles y lubricantes, artículos y accesorios de: construcción y/o ferretería, limpieza, oficina, informática, impresiones, electricidad, artefactos eléctricos, moviliario, indumentaria, art. deportivo, farmacia, productos alimenticios, protocolo, recarga de celulares, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento de equipos u otros objetos varios, entre otros, para el período del 01 al 28 de febrero de 2021, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

II) que surge un error en el punto III) del Considerando, donde dice: III) que no se describinan montos especificos ya que se trata de imprevistos y se adjuntará documentación en formulario de rendición de Fondo Permanente.

Debió decir: III) que se adjuntará documentación en el formulario de rendición de Fondo Permannete.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión ordinaria N° 07/2021 del día 17 de febrero de 2021

RESUELVE:

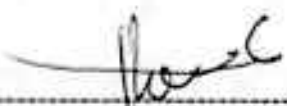
I) **APROVAR:** la ratificación de la Resolución N°023/2021 Acta ordinaria N°04/2021 de 02 de febrero de 2021.

II) **COMUNÍQUESE:** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de desarrollo Local y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



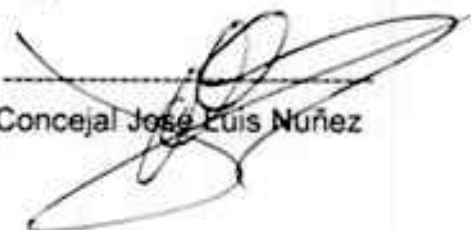
Concejal Ma Leticia Garrido



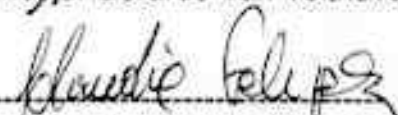
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Ferpez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de febrero 2021.-

VISTO: que en la Resolución N°001/2021, hubo error en la redacción.

CONSIDERANDO: I) que dicha Resolución fue Autorizada en el Acta Ordinaria N°01/2021 del 05 de Enero 2021.

II) que son atribución de los Concejos Municipales rectificar Resoluciones que se han tomado en el territorio, según surge en la Ley N°19272.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 07/2021 del día 17 de febrero de 2021

RESUELVE:

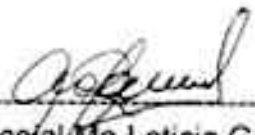
I) **DEJAR:** sin efecto la Resolución N°001/2021, la cual luce en el Acta Ordinaria N°01/2021 del 05 de Enero 2021.

II) **COMUNIQUESE:** a Tesorería, Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de desarrollo Local y Participación.

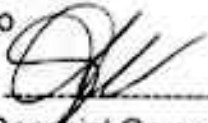
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Febrero de 2021.

VISTO: que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la **CREACIÓN de un FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

II) que dicho Fondo estará constituido en caja de ahorro N° 001518371-00096 moneda Nacional para la administración del Municipio de Los Cerrillos.

III) que deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto que fue creado y deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo; el mismo será rendido por formulario de rendición de fondo Permanente.

IV) que de acuerdo a lo establecido por la ley de inclusion financiera (**Art. 42 ley 19,210**), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

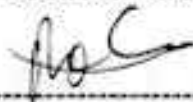
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 17 de Febrero 2021 Acta N°07/2021

RESUELVE:

I) **CREAR** para el período Enero-Diciembre del 2021, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el Fondo Permanente **MUNICIPIO LOS CERRILLOS** por un monto de \$ 102.703,00 (pesos Uruguayos ciento dos mil setecientos tres con 00/100) el cual será administrado por el/la Alcalde/sa y funcionario/a de Tesorería y cuyo OBJETO: que serán gastos menores de funcionamiento como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, gastos de combustibles y lubricantes, artículos y accesorios de: construcción y/o ferretería, limpieza, oficina, informática, impresiones, electricidad, artefactos eléctricos, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmacia, productos alimenticios, protocolo, recarga de celulares, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento de equipos u otros artículos/objetos varios, entre otros.

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de desarrollo Local y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Febrero 2021.

VISTO: la necesidad de contar con una centralita en las oficinas de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que es imprescindible contar con mejor atención telefónica.

II) que el ciudadano que llame tendrá la opción de marcar un interno y así comunicarse directamente con la oficina que corresponda.

III) que consultado con ATI de la IMC, ellos proporcionan el cable, fichas, centralita y adaptadores y éste Municipio contrata una Empresa para la mano de obra y ductos.

IV) que consultado presupuestos el mejor oferente fue la Empresa Lastor Confort y Seguridad de Agustín Odella, con un costo total de \$18.100 (pesos uruguayos dieciocho mil cien con 00/100).

V) que hay rubros, y se imputará en Equipamiento para Locales Municipales.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria del 17 de Febrero 2021 ACTA N°07

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** I) el gasto para el pago a la Empresa Lastor Confort y Seguridad de Agustín Odella, el monto de \$18.100 (pesos uruguayos dieciocho mil cien con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación



comuna
canaria

Resolución
N°039/2021

Acta Ordinaria
N°07/2021

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez



Municipio de Los Cerrillos, 17 de Febrero 2021.

VISTO: la necesidad de lanzar un llamado a la creación de mochilas portables.

RESULTANDO: I) que es una propuesta que intenta generar una bienvenida a niños y niñas que nazcan y que sus familias sean de Los Cerrillos.

II) que la intención es que desde el Municipio se coordine con las diferentes mutualistas y Asse para poder tener información de niños que nazcan de esta localidad.

III) que se coordinará la entrega de una mochila portable para padres y madres, donde en la misma diga "Bienvenido/a, un/a Cerrillense más al mundo"

IV) que éstas mochilas serán producidas por mano de obra local.

CONSIDERANDO: I) que tiene como objetivo:

a) generar sentido de pertenencia por nuestro Municipio.

b) poner en valor con diferentes acciones la importancia para el municipio de la primera infancia.

c) realizar una bienvenida simbólica a un ciudadano más, y el cual será parte de la comunidad en la que vivimos..

d) visibilizar el rol de padres y madres en los ciudadanos del "abrazo" como gesto fundamental de cariño y aporte sustancial al crecimiento de niños y niñas.

e) generar ingresos a pequeños/as emprendedores/as de la localidad.

II) que se consultará previo a Jurídica para detalles del llamado.

III) que la inscripción será por formularios, se recibirá el presupuesto y una mochilita como muestra de cómo va a ser el producto.

IV) que será evaluado por el Concejo con el asesoramiento de alguien vinculado a corte y confección

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

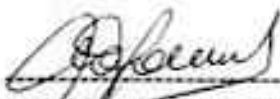
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria del 17 de Febrero 2021 ACTA N°07

RESUELVE:

- I)AUTORIZAR:** un llamado a la creación de mochilitas portables.
- II) DISPONER:** realizar consulta a Jurídica para detalles del mismo.
- III)COMUNIQUESE:** a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- IV)REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio



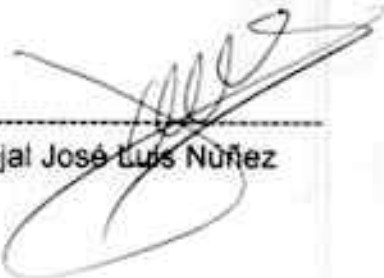
Alcalde Rodrigo Roncio



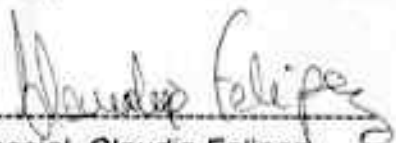
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Febrero 2021.

VISTO: la necesidad de trabajar sobre el mecanismo de consulta hacia la elaboración de presupuestos.

CONSIDERANDO: I) que en el marco de promover participación ciudadana
II) que debido a la situación de Emergencia Sanitaria, se crea tres mecanismos para que los vecinos lleven sus propuestas en el marco de proponer sus sueños para el lugar donde viven.

III) que los mecanismos son: Llenando de Formulario Web; línea telefónica para que hagan llegar sus propuestas; se generaran instancias en las diferentes unidades territoriales del Municipio para que los vecinos puedan acercar y llenar un formulario que plasme sus sueños para dicha unidad territorial.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria del 17 de Febrero 2021 ACTA N°07

RESUELVE:

I) **GENERAR:** consulta ciudadana en el marco de la ley de descentralización para la elaboración del presupuesto.

II) **COMUNÍQUESE:** a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III) **REGÍSTRESE** : en los archivos de Resoluciones del Municipio



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Febrero 2021.-

VISTO: la nota presentada por Club Atlético Cerrillos – Baby Fútbol, solicitando apoyo económico para afrontar gastos operativos.

RESULTANDO: I) que es la única institución en la zona que participa de esta disciplina deportiva en Los Cerrillos, representando a esta ciudad en la Liga Fundadora de Canelones.

II) que cuenta con mas de 120 niños inscritos.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$10.000 (pesos uruguayos diez mil quinientos con 00/100), para que puedan solventar gastos operativos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que éste Club Atlético Cerrillos – Baby Fútbol, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Promoción de Agenda Cultural y Local.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°07/2021 del día 17 de Febrero 2021.

RESUELVE:


I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) al Club Atlético Cerrillos – Baby Fútbol.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Red Externa, cuyo titular es Sra Silvana Marisa Martínez Lenzi con C.I.:4.212.973-5.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Febrero 2021.

VISTO: la nota presentada por la Sra Gloria Lisa Faggiani Berboza con CI 4.109.438-5, feriante de nuestra feria dominical, solicitando un puesto más y cambiar el rubro de la misma.

RESULTANDO: I) que dicha feriante esta registrada en nuestro Municipio con el Expediente N°2020-81-1150-00070.

II) que actualmente ocupa el puesto N°38 con el rubro "venta de ropa nueva, carteras y accesorios"

CONSIDERANDO: I) que hay puestos disponibles.

II) que el rubro que solicita es mas amplio "Tienda y Regalería".

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Febrero de 2021 ACTA N°07

RESUELVE:

I)AUTORÍCESE: a la Sra Gloria Lisa Faggiani Berboza con CI 4.109.438-5; un puesto más en la Feria dominical de Nuestro Municipio para comercializar: "Tienda y Regalería".

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Febrero 2021.

VISTO: la nota presentada por la Sra Ana Virginia Olano Fernández con CI 3.214.824-0, feriante de nuestra feria dominical, solicitando cambio de titularidad.

RESULTANDO: I) que dicha feriante esta registrada en nuestro Municipio con el Expediente N°2012-81-1150-00090.

II) que actualmente ocupa el puesto N°A1 con el rubro "pescados y mariscos".

III) que esta al día con los atributos.

CONSIDERANDO: I) que por motivos de salud no puede concurrir.

II) que le cede el misma al Sr Fabio Sosa Lacabanne CI 1.731.874-9 (su tío).

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Febrero de 2021 ACTA N°07

RESUELVE:

I)AUTORÍCESE: a la Sra Ana Virginia Olano Fernández con CI 3.214.824-0 le ceda el puesto N°A1 a su tío Sr Sr Fabio Sosa Lacabanne CI 1.731.874-9; según Expediente N°2012-81-1150-00090.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Febrero 2021.-

VISTO: la nota presentada por la Srta Melina Robaina, solicitando apoyo económico para costear gastos para viajar a Asunción del Paraguay entre el 21 y 29 de Marzo del corriente año.

RESULTANDO: I) que en el año 2020 fue ganadora del certamen "Miss Teen Beauty / Uruguay 2020", y como premio tiene que representar a nuestro país en Asunción del Paraguay.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil quinientos con 00/100), para que puedan costear gastos en dicho viaje.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que la Srta Melina Robaina, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Promoción de Agenda Cultural y Local.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°07/2021 del día 17 de Febrero 2021.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100) a la Srta Melina Robaina.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Red Externa (Tarjeta Mi Dinero), cuyo titular es Sra Melina Robaina con C.I.:5.414.577-9.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



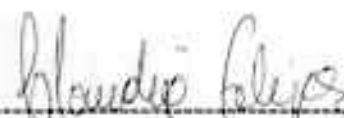
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Febrero 2021.-

VISTO: la nota recibida por la Sra Adrina Luengo, solicitando alumbrado público para el nuevo barrio de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) que nuestra Ciudad está en aumento de viviendas y barrios nuevos.

II) que el nuevo barrio mencionado comprende las siguientes calles públicas: N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7, y las manzanas son A, B, C, D, E, F, G, H e I.

III) que una buena iluminación conlleva una mayor seguridad para el mismo.

IV) que el Concejo siempre esta atento a las solicitudes de los vecinos de nuestra localidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°07/2021 del día 17 de Febrero 2021.

RESUELVE:

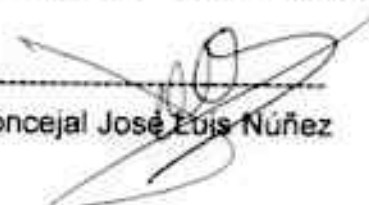
I) **SOLICITAR:** mediante Expediente Electrónico a la Dirección General de Alumbrado, poder contar con alumbrado público en las calles mencionadas.

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



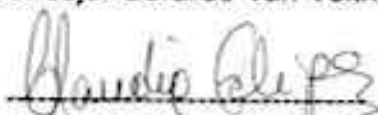
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 17 de Febrero 2021.-

VISTO: la nota recibida por vecinos de Las Brujas, solicitando acciones que permitan mejorar el acceso a sus viviendas, ubicada en Calle Los Zorzales (o continuación los Zorzales, identificada como calla 11 por la dirección de Topografía).

CONSIDERANDO: I) que en el Concejo se vio pertinente elevar a Obras la solicitud de los vecinos ya que de la lectura de la misma surge la importancia de ésta petición.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°07/2021 del día 17 de Febrero 2021.

RESUELVE:

I) **SOLICITAR:** mediante Expediente Electrónico a la Dirección General de Obras, inspección del lugar y evalúe la solicitud de los vecinos.

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de resoluciones del Municipio.



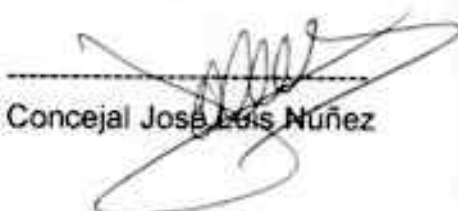
Alcalde Rodrigo Roncio



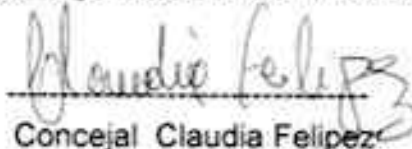
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez